



SEPCA INFORMA

El Gobierno de Canarias cuando le interesa a CCOO

01/02/2019. **SEPCA**, con el apoyo de **CO.BAS**, propuso en la MGN que en los Criterios Generales de las Ofertas de Empleo Público se incluyera las siguientes medidas aprobadas por el Gobierno de Canarias:

- La Promoción Interna por concurso para el **personal funcionario mayor de 50 años**, (*Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de Canarias 2019*).
- La Consolidación de Empleo Temporal del **personal mayor de 50 años**. (*Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de Canarias 2019*).

CCOO no apoyó nuestra propuesta frente a la Administración **argumentado que era sólo de aplicación al personal de la Comunidad Autónoma**, en la MGN de 13 de febrero de 2019, exponemos un extracto del Acta:

- Respecto a la propuesta formulada por SEPCA, secundada por COBAS, en cuanto a la promoción interna del personal laboral fijo, manifiesta D. [REDACTED], que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 53.2 que se refiere a la Oferta de Empleo Público, dice “La Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos que aprobará el Gobierno”, entendiendo el Sr. [REDACTED] que **es de aplicación al personal de la Comunidad Autónoma**. Asimismo matiza que en el art. 54 de la citada Ley dice “Plan de Estabilización de Empleo Temporal sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53”. Además añade lo propuesto para la promoción interna solo por concurso para mayores de 50 años.

En base a lo expuesto, D. [REDACTED] portavoz de CCOO, le cuestiona al Asesor Jurídico – Jefe del Servicio de Recursos Humanos, si jurídicamente es viable la aplicación de lo expuesto en esta Administración Local.

Y esto fue lo que apoyó **CCOO**, UGT y **SITCA**, mediante su abstención para que el anterior Grupo de Gobierno pudiera aprobar unos Criterios Generales sin las mejoras para los mayores de 50 años, tal como ha aprobado el Gobierno de Canarias:

Elevado a votación el contenido de la propuesta de Criterios Generales sobre las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Santa Lucía, el mismo queda aprobado con los votos a favor de la Administración, **la abstención de la Sección Sindical de CCOO y UGT** y los votos en contra de COBAS y CSIF. Asimismo se hace constar que por parte de las Secciones Sindicales invitadas, **SITCA manifiesta estar de acuerdo con el voto de CCOO y UGT** y en ese sentido abstenerse y SEPCA se posiciona en contra.

CCOO ahora saca “*un conejo de la chistera*” (a las medidas de conciliación copiadas del Gobierno de Canarias nos referimos), ya que vienen unas elecciones sindicales **retrasadas por esta organización sindical.**

SEPCA propondrá la elaboración de un

PLAN CONCILIA

para todo el **PERSONAL MUNICIPAL**

porque *ya lo estamos haciendo en el Gobierno de Canarias*

QUE NO TE ENGAÑEN